

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1916-2026**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE 2026. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y DIECIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Álvaro Mora Espinoza.	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1916.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días, estamos hoy 20 de enero 2026 en la sesión 1916. Tienen ustedes ahí la agenda ¿tienen alguna observación a la agenda? Entonces, procedemos a votarla, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1916 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1916.
2. Aprobación acta 1915.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
3.4. De la Secretaría
4. Propuesta de acuerdo en relación con el informe técnico- jurídico del "Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES" emitido por la Auditoría Interna.
5. Modificación presupuestaria N°1 de 2026.
6. Informe de participación Stage de Internacionalización.
7. Procesos de acreditación
7.1. Nombramiento de Evaluadores Externos:
7.1.1. Proceso 40
7.2. Decisión de Acreditación:
7.2.1. Proceso 209
7.2.2. Proceso 14-15-(221-224)
8. Informe trimestral de seguimiento a la implantación de recomendaciones de auditoría por parte de la Dirección Ejecutiva.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1916. 2. Revisión y aprobación del acta 1915. 3. Informes. 4. Declaración de confidencialidad. 5. Propuesta de acuerdo en relación con el informe técnico- jurídico del "Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES" emitido por la Auditoría Interna.

Temas no tratados por falta de tiempo: 1. Modificación presupuestaria N°1 de 2026. 2. Informe de participación Stage de Internacionalización. 3. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 40. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 209. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 14-15-(221-224). 6. Informe trimestral de seguimiento a la implantación de recomendaciones de auditoría por parte de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1915.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El Acta 1915, tuvo algunas observaciones de forma. No sé, si tienen alguna otra adicional. Marchessi, vi en las recomendaciones de los procesos algunos marcados. No sé, si es porque tiene alguna duda.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Los marqué en color gris para que fuera un punto que llamara la atención de ustedes en la revisión. Solo recibí observaciones por don Gerardo, que él me las envió por correo. Les proyectó un momentito.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si me permiten. La única observación que hice fue en el artículo 5 del proceso 119, en las recomendaciones.

Se realizan modificaciones a las recomendaciones del proceso de acreditación 119.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Gracias, Marchessi. Si no, hay más observaciones procedemos a ratificar el acta 1915, si son tan amables.

Dra. Susan Francis Salazar:

Me abstengo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Susan, se abstiene porque no participó de esa sesión.

Votación: 7 votos a favor y una abstención por parte de la Dra. Susan Francis Salazar por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasamos al siguiente punto que es informes. En informes de la Presidencia, tengo solamente tres.

Uno es que doña Heilyn se encuentra incapacitada hasta la próxima semana. Entonces, no vamos a contar con ella en estas sesiones.

Tenemos que agradecerle a doña Susan que asumió dos de las ceremonias, la del CUC y de la UCR. También, tengo a don Ronald participando en esto también. Creo que nos quedan algunas ceremonias que volveremos a comunicarles para ver quién nos puede colaborar.

Como estuvimos comentando previamente, recibimos un oficio de uno de los participantes al proceso del nombramiento de la plaza de la Dirección Ejecutiva. El oficio se trasladó a la Asesoría Legal para que ellos den los argumentos de respuesta para este oficio. ¿Tienen alguna consulta? Don Gerardo

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ahora que menciona que doña Heilyn está incapacitada, ¿cuánto es el tiempo que tenemos para hacer la respuesta de esta nota?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

10 días.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ella entra antes de eso.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

O sea, si nos da tiempo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si. El oficio llegó antes de la incapacidad. Creo que ella ya lo estaba procesando, de todas maneras. Doña Yorleny.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Para indicarles que eran 10 días y que doña Heilyn, como llegó antes de la incapacidad lo pudo ver al menos una primera parte conmigo y con Talento Humano, y se estaba

obteniendo la información requerida para hacer el análisis junto con ella cuando se incorpore.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Nada más, hacer una acotación. Los 10 días es un plazo que pone la ley de la Jurisdicción Constitucional para que la administración dé debida contestación. Sin embargo, la jurisprudencia ha indicado que, si la administración en los plazos que tiene de 10 días no puede contestar, porque necesita informes técnicos, porque requiere informes financieros, etcétera. Le informa a la petente que se le va a contestar en un plazo razonable posterior a los 10 días, porque lo que ha dicho la jurisprudencia es que la administración no está obligada a lo imposible.

Y si, por ejemplo, uno necesita un peritazgo para contestar o un dictamen donde la persona que se requería eso estaba incapacitado, pues obviamente no se puede dar contestación así, porque así.

Eso sí, se les tiene que contestar dentro de los 10 días, que debido a requerimientos técnicos o de información que se necesita para dar debida contestación, se va a prorrogar el plazo en un tiempo determinado. Eso como para que los 10 días se entiendan que también tiene sus bemoles.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto. Muchísimas gracias, don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Con mucho gusto.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy bien. ¿Hay informes de miembros? No tenemos.

De la Dirección:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Doña Yorleny, hay informes de la Dirección?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Para indicarles que está el primer encuentro virtual, es el jueves. Esperamos puedan participar junto con todo el equipo del INDEIN.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿El próximo jueves?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Si. Y eso sería por el momento.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El tema es muy importante, porque es lo que se viene también para el SINAES según nuestras propias propuestas desde el Consejo.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Correcto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Adelante, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Quisiera, tal vez que doña Yorleny le llevara el mensaje a la INDEIN, en el sentido de que prácticamente todos los encuentros virtuales se programan para los jueves y el proyecto de sistematización justamente trabajamos los jueves y empezamos a una hora donde coincide con el programa. Entonces, que valoraran la posibilidad de hacer algunos cambios para tener posibilidades de asistir. Eso era.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias.

De la Secretaría:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Tenemos informes de la Secretaría?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Sí, un par de informes.

Doña Lady nos firmó las 17 cartas de universidades privadas e internacionales en relación con el vencimiento del nombramiento de doña Sonia. Eso se estará comunicando hoy.

Lo otro, sólo para aclarar que la ceremonia de la UCR la va a atender don Ronald, que él previamente había solicitado esta ceremonia. Ayer me comuniqué con doña Susan. No sé, doña Susan, ¿si recibió mi correo? Sólo para estar claros con las ceremonias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Y la del CUC, doña Susan.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias. Yo atiendo la de la Universidad Católica.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí. Don Ronald también va a atender la de la Universidad para la Paz.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Excelente. Muchas gracias, don Ronald. ¿Esas eran todas, Marchessi?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Hay unas pendientes, pero hay tiempo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Son de mayo.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, las ceremonias que están pronto ya están cubiertas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Con mucho gusto.

Artículo 4. Declaración de confidencialidad.

Los miembros del Consejo analizan la propuesta de acuerdo en relación con el informe técnico- jurídico del “Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES” emitido por la Auditoría Interna, el cual se mantiene en condición de confidencialidad en seguimiento a la votación previa relacionada a este tema que se realizó en el Artículo 8 del acta 1915, celebrada el 16 de enero del 2026.

La Mag. Marchessi Bogantes Fallas, se retira a las 9:30 a.m.

Artículo 5. Propuesta de acuerdo en relación con el informe técnico- jurídico del “Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES” emitido por la Auditoría Interna.

Los miembros del Consejo analizan la propuesta de acuerdo en relación con el informe técnico- jurídico del “Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES” emitido por la Auditoría Interna.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:37 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. Dentro del Plan Anual de Auditoría correspondiente al periodo 2025 se encuentra el “Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES”, cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de los

requisitos de idoneidad establecidos para los puestos de dirección en las tres divisiones del SINAES.

2. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno del SINAES presentó ante el Consejo el informe, los hallazgos y recomendaciones en relación con el estudio realizado, solicitando lo siguiente:

“(…)

3.1. Revisar formalmente la designación vigente en la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), a fin de determinar la conformidad del nombramiento con el principio y los requisitos de idoneidad establecidos en artículo 192 de la Constitución Política y en el Manual Institucional de Cargos del SINAES, respectivamente.

Esta revisión deberá documentarse mediante un informe técnico-jurídico emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con el aval del funcionario que ostente el cargo de director de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, en el cual se establezca si el perfil actual de la funcionaria cumple con los requisitos mínimos exigidos y, de no ser así, se indiquen las medidas correctivas correspondientes conforme al marco jurídico aplicable.(…)"

3. El CNA en sesión N°1900 del 04 de noviembre, 2025 da por conocido el informe y acoge las recomendaciones brindadas por el Auditor Interno.
4. El CNA instruye a la Asesora Legal y a la Directora a.i. de la DSAG para que lleven a cabo el informe técnico-jurídico.
5. En sesión N°1915 del 16 de enero, 2026 la Asesora Legal presenta el informe técnico-jurídico con las recomendaciones al CNA.
6. El análisis integral del Consejo respecto de las conclusiones del informe y los alcances en cuanto a su actuación, con la finalidad de ajustar en todo momento su actuar los principios elementales de la función pública y en especial del principio de juridicidad y el cumplimiento de interés público.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido, con carácter preliminar, el “Informe técnico jurídico del Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES”.
2. Instruir a la Asesoría Legal presentar al Consejo, en un plazo de 15 días hábiles, la ampliación del informe técnico en los aspectos sustantivos relacionados con los requisitos y la atinencia del proceder del Consejo en el momento en que se da la decisión del nombramiento de la persona que ocupa actualmente el cargo de la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que lleve a cabo el análisis de los procedimientos y la normativa interna a efectos de que se definan las responsabilidades específicas y actividades de control con respecto a los concursos de reclutamiento que se realizan.
4. Comunicar este acuerdo a la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Auditoría Interna y la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y UN MINUTO DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo